



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
9 de febrero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**28º período de sesiones**

**Acta resumida de la 589ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 13 de enero de 2003, a las 10.00 horas

*Presidenta provisional:* Sra. King (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer)

*posteriormente:* Sra. Açar (Presidenta)

**Sumario**

Apertura del período de sesiones

Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité

Elección de la Mesa

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el período extraordinario de sesiones y el 28º período de sesiones del Comité

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Medios de agilizar los trabajos del Comité

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Apertura del período de sesiones**

1. La Presidenta provisional declara abierto el 28° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y da la bienvenida a los 12 nuevos miembros del Comité que fueron elegidos en la 12ª reunión de los Estados partes en la Convención, celebrada el 29 de agosto de 2002. Al informar sobre los acontecimientos que revisten especial importancia para la labor del Comité, recuerda que se ha presentado al Consejo de Seguridad el estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de la solución de conflictos (S/2002/1154), cuya elaboración había pedido el Consejo de Seguridad al Secretario General en su resolución 1325 (2002). Entre sus recomendaciones, cabe citar la rendición de cuentas por infringir los derechos de la mujer en los conflictos armados, la incorporación de una perspectiva de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz, el fortalecimiento del papel de la mujer en los procesos de paz y el incremento de su participación en todas las etapas de la prestación de asistencia humanitaria y en los procesos de reconstrucción.

2. Las ratificaciones de la Convención y su Protocolo Facultativo, así como las adhesiones a ellos, han proseguido a un ritmo sostenido. En la actualidad, 170 Estados son partes en la Convención, 49 Estados han ratificado el Protocolo Facultativo o se han adherido a él y 37 Estados partes han aceptado la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

3. En el período de sesiones en curso, el Comité estudiará los informes de ocho Estados partes y deliberará sobre las cuestiones que figuran en el informe relativo a los medios de acelerar sus trabajos (CEDAW/C/2003/I/4). En particular, señala a la atención de los presentes las recomendaciones formuladas en el informe de la primera reunión entre comités de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en Ginebra en junio de 2002.

4. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que, además de prestar servicios a los períodos de sesiones del Comité, la División para el Adelanto de la Mujer trata de apoyar la aplicación de la Convención y las observaciones finales del Comité en el plano nacional, así como pro-

mover la ratificación universal de la Convención y la ratificación de su Protocolo Facultativo. La División ha celebrado coloquios, cursos prácticos y seminarios en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), entre otras entidades, y se propone redoblar sus esfuerzos para captar recursos gubernamentales y de otras fuentes a fin de atender las solicitudes de los Estados partes en materia de servicios consultivos y técnicos.

5. La División ha preparado también tres informes con miras a su presentación a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, que versan sobre cuestiones de especial interés para la labor del Comité, como la violencia contra la mujer, los delitos perpetrados contra la mujer por motivos de honor y la trata de mujeres y niñas. La División también ha colaborado con la Unión Interparlamentaria en la preparación de un manual sobre la Convención y su Protocolo Facultativo destinado a los parlamentarios.

6. La relación entre el Comité y el proceso intergubernamental para promover la igualdad entre los géneros ha seguido una trayectoria uniforme, especialmente desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing. Habida cuenta de la orientación actual hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, el vínculo orgánico entre el marco jurídico y el proceso normativo ha cobrado aún mayor importancia para que la igualdad entre los géneros siga siendo una prioridad no sólo como un objetivo por derecho propio, sino como un medio para alcanzar otros objetivos en los ámbitos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

### **Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité**

7. La Sra. Belmihoub-Zerdani, el Sr. Flinterman, la Sra. Gabr, la Sra. Gnancadja, la Sra. Khan, la Sra. Kuenyehia, la Sra. Morvai, la Sra. Patten, la Sra. Popescu Sandru, la Sra. Saiga y la Sra. Šimonović formulan la declaración solemne prevista en el artículo 15 del reglamento del Comité.

### **Elección de la Mesa**

8. **La Sra. Gaspard**, con el apoyo de la **Sra. González Martínez**, propone la candidatura de la **Sra. Açar** a la presidencia del Comité.

9. Por aclamación, la Sra. Açar es elegida Presidenta.

10. La Sra. Açar (Presidenta) ocupa la Presidencia.

11. **La Presidenta** dice que siempre ha creído que la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer es una tarea ardua e importante que requiere una auténtica dedicación personal y que, con los años, le ha impresionado sobremanera la sincera adhesión del Comité a esa causa. Las recomendaciones y observaciones finales que formula a los Estados partes son algo más que meras comunicaciones técnicas o burocráticas: son un claro exponente del profundo conocimiento que tiene el Comité de las cuestiones debatidas, aportan ciertos análisis de las tendencias de la discriminación por motivos de género y ofrecen válidos mensajes para poner fin a la discriminación contra la mujer. Debido a la dedicación de sus miembros, tanto los anteriores como los actuales, el Comité ocupa ahora una posición central en el ámbito internacional de los derechos humanos y en el propio sistema de las Naciones Unidas. La labor del Comité proporciona orientaciones normativas a los gobiernos y las personas encargadas de adoptar decisiones, apoya al movimiento internacional de la mujer y es también una referencia válida para los sectores académicos de todo el mundo. Su influencia se dejará sentir en la creación de un mundo libre de discriminación contra la mujer.

12. Refiriéndose de nuevo a la relación entre el Comité y la Secretaría de las Naciones Unidas, la oradora afirma que ésta se basa en el respeto mutuo y en una dedicación común a la causa de eliminar la discriminación contra la mujer. Agradece a la Sra. King, Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, sus incansables esfuerzos por asegurar la efectividad tanto de la Convención como del Comité y confía en profundizar la colaboración con la Secretaría, en particular con la División para el Adelanto de la Mujer, que constituye en la actualidad una válida fuente de conocimientos y experiencias. Espera que, en el futuro, la División llevará a cabo más actividades de capacitación que cuenten con la participación de miembros del Comité.

13. El apoyo de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular aquéllos con oficinas y operaciones sobre el terreno, se ha revelado sumamente útil en el pasado, y debe hacerse todo lo posible por reforzar la cooperación entre el Comité y esos órganos, especialmente el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, con objeto

de dar prioridad a la protección y promoción de los derechos de las mujeres en el plano nacional.

14. La elaboración del Protocolo Facultativo de la Convención ha sido motivo de gran satisfacción para el Comité, que está orgulloso de haber desempeñado un importante papel en su introducción. Con todo, será preciso hallar nuevos métodos creativos para alentar a un mayor número de Estados a que ratifiquen el Protocolo. El Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Protocolo Facultativo ha efectuado amplios estudios sobre la manera de tramitar las denuncias presentadas en el marco del Protocolo, y la continuación de esa labor debería constituir un componente importante del programa del Comité en un futuro inmediato. Sin embargo, la ratificación del Protocolo no significa necesariamente que vaya a aplicarse. En consecuencia, el Comité ha de dedicar algún tiempo a examinar las posibilidades de facilitar su utilización y hacerlo más accesible a las mujeres del mundo entero. Aún está pendiente la propia ratificación universal de la Convención. Numerosos Estados que no la han ratificado aún valoran positivamente el efecto potenciador que el instrumento puede tener en las mujeres, pero dificultades de orden material, técnico o financiero les impiden su ratificación. Es necesario acelerar las iniciativas del Comité encaminadas a hallar soluciones a esos problemas.

15. Por último, la oradora destaca que las violaciones de los derechos de la mujer se producen en el plano nacional, por lo que su prevención eficaz sólo es posible a nivel nacional. Año tras año, los informes de los Estados partes en la Convención corroboran la multitud de factores sociales que discriminan a la mujer y que suelen socavar los efectos de las reformas jurídicas y las leyes igualitarias promulgadas de conformidad con la Convención y otros instrumentos internacionales. Además, pese a los mecanismos internacionales y regionales concebidos para prevenir o mitigar su negativa incidencia social, la pobreza y el conflicto siguen aportando una contribución desproporcionada a las transgresiones de los derechos humanos de la mujer. En ese sentido, cree que el informe del Secretario General titulado "Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio" (A/56/326), que subraya la necesidad de instaurar sólidos sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y alienta a las Naciones Unidas a que asistan a los distintos países en la creación de sólidas instituciones de derechos humanos, es muy oportuno y apunta una nueva orientación para la futura labor del Comité.

*Se suspende la sesión a las 11.00 horas y se reanuda a las 11.20 horas.*

### **Elección de la Mesa**

16. **La Presidenta** invita al Comité a que proceda a la elección de tres vicepresidentes.

17. Por aclamación, la Sra. Ferrer Gómez, la Sra. Shin y la Sra. Popescu Sandru son elegidas vicepresidentas.

18. **La Presidenta** invita al Comité a que proceda a la elección de un relator.

19. Por aclamación, la Sra. Kapalata es elegida Relatora.

### **Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2003/I/1)**

20. Quedan aprobados el programa provisional y la organización de los trabajos (CEDAW/C/2003/I/1).

### **Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el período extraordinario de sesiones y el 28° período de sesiones del Comité**

21. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Abaka toma asiento como participante a la mesa del Comité.

22. **La Presidenta** pide a la Sra. Abaka, Presidenta saliente del Comité, que informe sobre las actividades realizadas entre el período extraordinario de sesiones y el 28° período de sesiones.

23. **La Sra. Abaka** dice que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General examinó, entre otros documentos, el informe del Secretario General titulado “Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer” (A/57/169), el informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (A/57/170), la nota del Secretario General sobre la situación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/57/129-E/2002/77) y el informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el futuro (A/57/330).

24. Esos documentos son importantes para la labor del Comité, en particular los dos primeros, dado que hacen referencia a la aplicación de los artículos 5, 6 y 12 de la Convención. La cuestión de la trata de mujeres y niñas se debatirá en el próximo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y el Comité para la Eliminación de la Discrimi-

nación contra la Mujer tal vez desee formular una declaración a ese respecto sobre la base de los informes de los Estados partes examinados hasta la fecha. La trata de mujeres y niñas ha cobrado tal dimensión mundial que no sólo las víctimas sufren discriminación con arreglo a casi todos los artículos de la Convención, sino que también suele verse amenazado su derecho básico a la vida. El Comité debería informarse sobre esa difícil situación y sobre la futura labor del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

25. Haciendo referencia a su declaración ante la Tercera Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la oradora dice que casi todas las delegaciones que pidieron posteriormente la palabra elogiaron la labor del Comité, sobre todo sus métodos de trabajo revisados, y muchas de ellas encomiaron sobremanera al Comité por la celebración de la primera reunión oficiosa con los Estados partes durante su 27° período de sesiones. Consideraron muy útil esa reunión, sobre todo en lo concerniente a la aplicación del artículo 18 por los Estados partes. El Comité debería respetar su decisión de celebrar periódicamente tales reuniones. El representante de Ucrania informó a la Tercera Comisión de que su país estaba en vías de ratificar el Protocolo Facultativo, mientras que el representante de Suriname se sumó al pesar manifestado por los representantes de Cuba y de la Comunidad del Caribe (CARICOM) a causa de la insuficiente representación de la región de América Latina y el Caribe en el Comité y de la nula representación de la subregión del Caribe.

26. La representante de la República Islámica del Irán observó que su país estaba en vías de ratificar la Convención, lo que suponía un hecho positivo. Se reunió con la delegación iraní en abril de 2002, y el Comité tal vez desee profundizar en el asunto con la Misión en Nueva York. Al parecer, el Parlamento iraní ha aprobado una legislación que ofrece a las mujeres más facilidades para obtener el divorcio y se ha flexibilizado la norma del uniforme escolar para las niñas que llevan velo. Ambas novedades son encomiables. El representante de Dinamarca, hablando en nombre de la Unión Europea y sus países asociados de Europa central y oriental, destacó que la Convención y su Protocolo Facultativo eran el principal instrumento internacional para asegurar el respeto de los derechos de la mujer, e instó a los Estados partes a que aceptasen la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

27. En su declaración ante la Tercera Comisión durante el debate sobre el alivio de la pobreza la oradora señaló que, según los informes de los Estados partes, la feminización de la pobreza se debía en gran parte a que a las mujeres y a las niñas se les negaba la igualdad de oportunidades, la igualdad de derechos y la igualdad de condiciones en general a lo largo de toda su vida y, en parte también, a todas las formas de violencia que sufrían. Por consiguiente, en los programas de alivio de la pobreza deberían tenerse en cuenta los obstáculos que impiden a las mujeres y las niñas ejercer cabalmente los derechos que se les reconocen en la Convención. Instó asimismo a los países que aún no habían ratificado la Convención a que lo hicieran y alentó a los Estados partes que habían interpuesto reservas relativas a ciertos artículos que contravenían la letra y el espíritu de la Convención a que estudiaran la posibilidad de retirarlas, con el fin de contribuir a la lucha contra la feminización de la pobreza.

28. Durante la reunión que mantuvo con el Secretario General en octubre de 2002, la oradora le expresó su agradecimiento por la decisión de mantener al Comité en Nueva York, y le informó acerca de la primera reunión oficiosa del Comité con los Estados partes, haciendo alusión al amplio número de Estados partes presentes y a su activa participación. Eso, junto con la abrumadora participación de representantes en la 12ª reunión de Estados partes celebrada el 29 de agosto de 2002, demuestra el gran interés de los Estados partes en la labor del Comité. Numerosas misiones en Ginebra están desbordadas de trabajo y no pueden participar eficazmente en las diversas reuniones, por lo que cabe esperar que la decisión del Secretario General de mantener al Comité en Nueva York tenga un carácter permanente.

29. El informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387) reviste especial interés, en particular su párrafo 46, relativo a las elecciones de la Comisión de Derechos Humanos y sus debates. En dicho párrafo, el Secretario General señala que si las elecciones y los debates son dictados por consideraciones políticas, la credibilidad de la Comisión quedará debilitada. Lo mismo cabe decir de los órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados. El Secretario General es digno de encomio por su informe, y le pidió que siguiera insistiendo en la independencia de los miembros de los diversos órganos establecidos en virtud de tratados. El Secretario General acordó y pro-

metió señalar el tema a la atención de los Estados partes. El Comité tal vez desee asimismo deliberar sobre esa cuestión.

30. El informe del Secretario General también planteó la cuestión de la obligación de que los Estados partes informen a los órganos de vigilancia competentes sobre la aplicación de los seis tratados vigentes en materia de derechos humanos, y las posibilidades de racionalizar ese proceso. En ese contexto, la oradora informó al Secretario General de la primera reunión entre comités de los seis órganos establecidos en virtud de tratados celebrada en junio de 2002, en la que se habían tratado la mayor parte de las cuestiones planteadas en su informe y se habían formulado válidas recomendaciones factibles para hacer más fáciles y eficaces los procedimientos de presentación de informes. Las recomendaciones también alentaban al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a que abordase asimismo la perspectiva de género de los otros cinco instrumentos de derechos humanos. Para concluir, observa que su reunión con el Secretario General fue sumamente fructífera.

31. **La Sra. González Martínez** afirma estar de acuerdo en la gran importancia que reviste el párrafo 46 del informe del Secretario General (A/57/387). El Comité debería leer el informe con detenimiento y es de esperar que los Estados partes presten también suma atención a las palabras del Secretario General sobre la cuestión.

32. La Sra. Abaka se retira.

### **Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

#### **Medios de agilizar los trabajos del Comité**

33. **La Presidenta** pide a la Sra. Klein que presente los temas 7, relativo a la aplicación del artículo 21 de la Convención, y 8, relativo a los medios de agilizar los trabajos del Comité, del programa.

34. **La Sra. Klein** dice, en relación con el tema 7 del programa, que en su 27º período de sesiones de junio de 2002 el Comité pidió a la Secretaría que presentara un informe sobre su programa de trabajo a largo plazo concerniente a las recomendaciones generales. Ese informe se incluyó en el informe más amplio del Comité sobre los medios de agilizar sus trabajos (CEDAW/C/2003/1/4). El Comité tal vez desee examinar la situación y adoptar una

decisión sobre las medidas pertinentes que se han de adoptar a corto y largo plazo. Ya se está trabajando en la formulación de una recomendación general sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y el Comité tal vez desee debatir medidas adicionales en ese contexto. En su período de sesiones de junio de 2001, el Comité también convino en considerar la posibilidad de formular recomendaciones generales a raíz de sus declaraciones ante la Conferencia Mundial de Durban sobre el racismo y la Asamblea Mundial de Madrid sobre el envejecimiento. El Comité tratará asimismo las cuestiones relativas al artículo 22 de la Convención y tiene ante sí una nota del Secretario General con adiciones en las que figuran los informes de los organismos.

35. El informe de la Secretaría sobre el tema 8 del programa incluye un resumen de los acontecimientos de interés para la labor del Comité en el ámbito internacional de los derechos humanos desde el anterior período de sesiones del Comité, una sinopsis de los informes recibidos pero aún no examinados, información sobre la primera reunión entre comités de los seis órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en junio de 2002, y la sección del informe del Secretario General correspondiente a la reforma de los procedimientos de esos órganos y su constante racionalización. Los anexos del informe incluyen una lista de ratificaciones de la Convención y del Protocolo Facultativo. En el marco de su empeño de larga data por alentar la ratificación universal de la Convención, el Comité invita a los Estados que aún no han ratificado la Convención a una reunión privada oficiosa prevista para el 28 de enero a fin de debatir sus perspectivas de ratificación. Los informes que no figuran en el informe de la Secretaría, porque fueron recibidos después del 12 de noviembre de 2002, son el quinto informe periódico de Bangladesh; los informes periódicos cuarto, quinto y sexto presentados conjuntamente por Belarús; los informes periódicos segundo y tercero presentados conjuntamente por Nepal, y los informes periódicos inicial, segundo y tercero presentados conjuntamente por Bhután y Malta.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*